

POLITICA ANTISOBORNO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA

Introducción

El soborno es uno de los factores que afecta el desarrollo económico y social de los países al tener un efecto directo en la reducción de la clasificación del riesgo país, la reducción del gasto público en inversión social y debilitar la confianza en las instituciones.

Es importante que los procesos en los cuales se han invertido todo tipo de recursos sean visibilizados ante la ciudadanía y los entes de control. De tal manera que podamos responsabilizar a los funcionarios de actos indebidos que serán juzgados ante la Ley, la sociedad y su conciencia.

A través de la implementación de iniciativas y mejores prácticas institucionales para prevenir el riesgo de soborno se combatirá abierta y frontalmente a la corrupción, lo que redundará en un mejor servicio público.

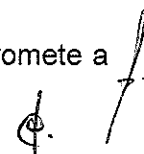
Objetivo

Fomentar una cultura de honestidad y buenas prácticas que permitan prevenir, detectar, enfrentar y reducir la incidencia de soborno, mediante la implementación de un Sistema de Gestión Anti-soborno (SGAS), cumpliendo los requisitos exigidos en la Norma ISO 37001:2016.

Para este fin se plantean los siguientes objetivos específicos¹:

- Prevenir el uso inadecuado de los recursos del GAD Cuenca y/o de la ciudadanía al momento de demandar un servicio.
- Generar competencias efectivas en el personal para prevención de soborno.
- Comunicar a las partes interesadas, unidades de negocio y socios de negocios sobre el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Atender las denuncias de soborno de manera efectiva, a fin de actuar de manera oportuna frente a los presuntos actos de soborno.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno.
- Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la organización.

Así, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca se compromete a mantener una posición de tolerancia cero frente al soborno en todas sus formas.



¹ Revisar Anexo A: Métodos y seguimiento de indicadores de los objetivos

Alcance

La presente Política debe ser conocida y aplicada por todo servidor municipal y por quienes presten servicios a la entidad (en cualquier forma de contratación), debiendo no involucrarse de ninguna manera en actividades de soborno, así como comprometerse a entender, aceptar y aplicar la presente Política.

La Política Antisoborno será comunicada a los clientes, proveedores (incluyendo servicios profesionales) y socios de negocio de la organización de forma que sea contemplada y respetada por los mismos en el marco de las actividades que involucren las relaciones de negocio existentes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

Esta Política Antisoborno forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y se debe considerar de forma transversal e integral como aporte al cumplimiento de los objetivos antisoborno establecidos por la organización.

En este sentido, y luego de haber realizado un análisis del contexto externo e interno del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, determinadas las necesidades y expectativas de las partes interesadas y revisados los resultados de la evaluación del riesgo, se ha definido el Alcance del Sistema que comprende los procesos declarados por la organización (Anexo B) y que son:

Procesos Agregadores de Valor

- **PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA**
 - Descentralización y Delegación
 - Planificación Territorial
 - Equidad Social y Género
 - Avalúos y Catastros
 - Control Municipal
 - Áreas Históricas y Patrimoniales
 - Participación y Gobernabilidad
 - Gestión de Movilidad
- **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**
 - Obras Públicas
 - Gestión de Áridos y Pétreos
 - G. Mercados y Comercio Autónomo
 - Fiscalización
 - Comisión de Gestión Ambiental
 - Unidad Ejecutora de proyectos
 - Unidad Ejecutora Tranvía
 - Administrativa Sancionadora
- **DESARROLLO HUMANO**
 - G. Cultura, Recreación y Conocimiento
 - Desarrollo Social y Productivo
 - Junta Cantonal de Protección de Derechos

Procesos habilitantes de asesoría



- Sindicatura
- Gestión de Comunicación Social
- Gestión de Riesgos
- Relaciones Internacionales y Cooperación
- Desarrollo Estratégico Institucional
- Auditoría Interna

Procesos habilitantes de apoyo

- Gestión Financiera
- Gestión Administrativa
- Gestión de Compras Públicas
- Gestión de Talento Humano
 - Seguridad y Salud en el Trabajo
- TIC's
- Secretaría General

El proceso de Auditoría Interna no es parte del alcance del SGAS del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, debido a que es un proceso externo que lo realiza la Contraloría General del Estado, sin embargo el mismo está considerado dentro del sistema como parte interesada.

El Alcance arriba declarado define los límites y aplicabilidad del Sistema de Gestión Antisoborno.

Disposiciones

Con la finalidad de prevenir, detectar y enfrentarse al soborno, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca establece la presente Política para facilitar la toma de conciencia y formación antisoborno adecuada y apropiada para los servidores municipales, cuyo cumplimiento es obligatorio.

En este sentido se dispone:

- Está prohibido el soborno en cualquier forma al interior de la organización², entendiéndose éste como la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones o las de otras personas;
- Se velará por el cumplimiento de las leyes antisoborno que sean aplicables al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca; por lo que cualquier conocimiento de incumplimiento de la presente política debe ser reportada a la Alta Dirección.
- Se deberá mantener procesos de socialización en todo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca referente al Sistema de Gestión Antisoborno.

² Deberá entenderse como organización al grupo de personas que conforman el GAD Cuenca, considerando que actúen en su nombre, dentro o fuera de sus instalaciones.



- Se revisará periódicamente la eficacia de los objetivos antisoborno basados en esta política, y que han sido definidos en cada uno de los procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y que los mismos estén en concordancia con los análisis de riesgos efectuados periódicamente.
- Se cumplirán los requisitos del sistema de gestión antisoborno basados en la ISO 37001:2016 en las funciones y niveles pertinentes y se tomarán todas las acciones necesarias para la mejora del sistema.
- Se promoverá el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias; a través de los procedimientos del sistema.
- Se velará por garantizar la autoridad e independencia de la Alta Dirección, la Función de Cumplimiento Antisoborno, a través de los canales previamente establecidos.
- En caso de incumplimiento de la política se tomarán todas las acciones que sean eficaces para mantener la integridad del sistema, ya sea por órgano regular o por denuncia de cualquier tipo (conforme la normativa vigente).
- Se velará por garantizar el uso adecuado de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y/o de la ciudadanía al momento de demandar un servicio.

Disposiciones específicas

A fin de aportar con el cumplimiento antisoborno se establecerá procedimientos para:

- ✓ Regalos, donaciones y similares
- ✓ Debida diligencia
- ✓ Investigación soborno y resolución de inquietudes
- ✓ Mejorar controles antisoborno inadecuados
- ✓ Implementar controles antisoborno por organizaciones controladas y no controladas por socios de negocios
- ✓ Implementar controles financieros y no financieros

Atentamente,

Ing. Pedro Palacios Ullauri
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

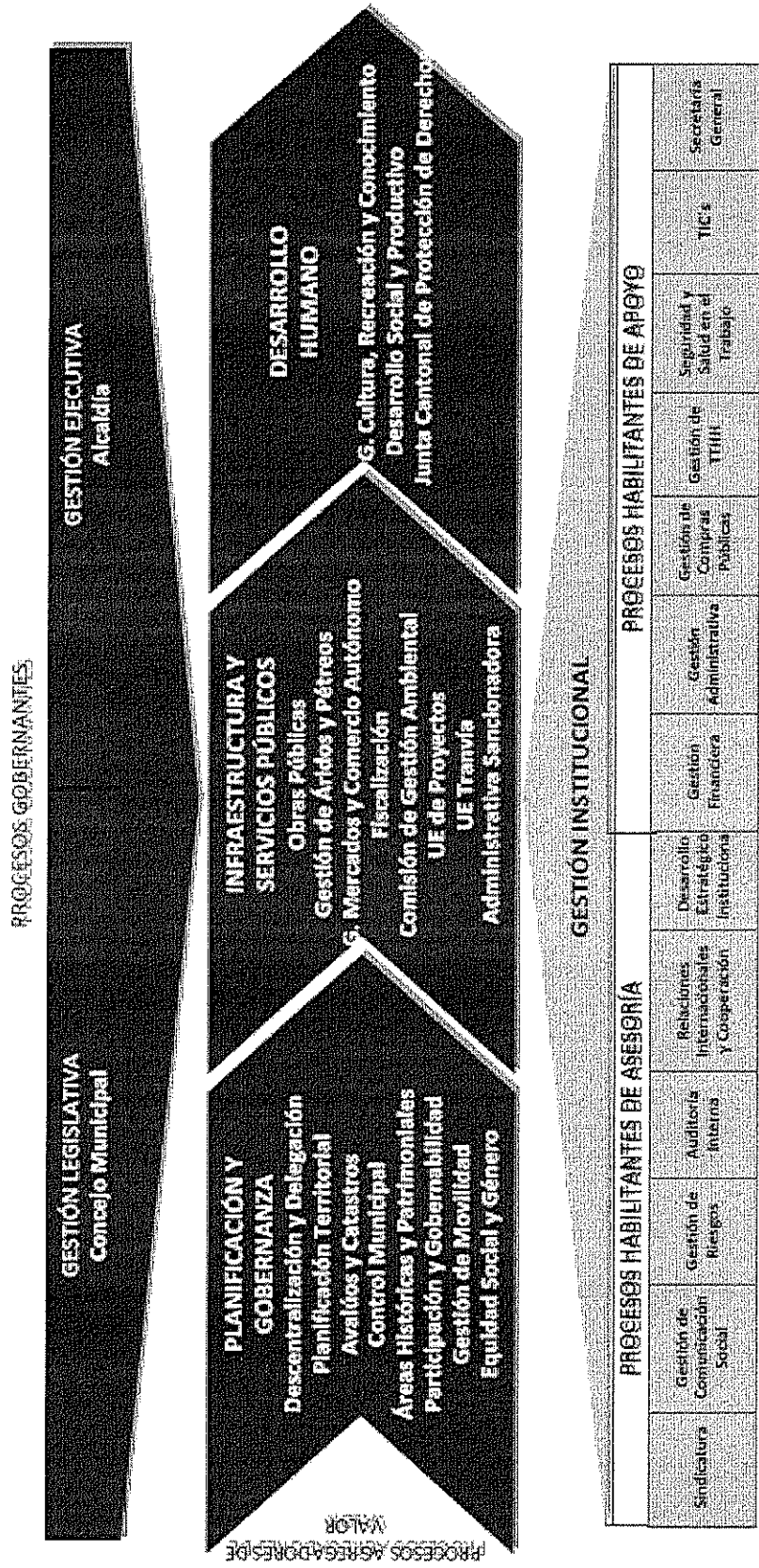
Anexo A: Método de medición y seguimiento de Indicadores de los objetivos

OBJETIVOS ANTISOBORNO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	METAS		INSTRUMENTO DE MEDIDA	PERIODO MEDICIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE
			OBJETIVO	CRÍTICO				
Generar competencias efectivas en el personal para prevención de soborno	Cumplimiento plan de capacitación	% cumplimiento de plan de capacitación	90%	70%	Cronograma de capacitación	Anual	<ul style="list-style-type: none"> Humano. Tecnológico. Financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> Dir. Talento Humano / Función de Cumplimiento Antisoborno.
	Competencias generadas	Resultado de Evaluación interna de la ejecución de su proceso	90%	70%	Evaluación interna de desempeño			
Comunicar a las partes interesadas, unidades de negocio y socios de negocios sobre el Sistema de Gestión Antisoborno	Cumplimiento de plan de comunicación	% cumplimiento plan de comunicación	90%	70%	Plan de comunicación	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> Humano. Tecnológico. Financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> Dir. Gestión de Comunicación / FCA
	Comunicación efectiva	Resultado de las encuestas (internas y externas) de SGAS	80%	60%	Encuesta para medir entendimiento del SGAS			
Atender las denuncias de soborno de manera efectiva	Atención de denuncias	Denuncias atendidas / denuncias presentadas	90%	70%	Reporte de denuncias.	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> Humano. Tecnológico. Financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> Función de Cumplimiento Antisoborno. Alta Dirección.
	Efectividad de la herramienta	(Investigaciones de soborno realizadas)/(Total de denuncias)	100%	90%	Investigaciones de soborno.			

Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno	Mejora continua	Tendencia de no conformidad advertidas en el SGAS	10%	50%	Auditorías Internas	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> • Humano. • Tecnológico. • Financiero. • Físico 	Talento Humano.
Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la organización								
Se ha analizado este indicador y se dará cumplimiento mediante la implementación y mantenimiento del SGAS, sin embargo para el mismo no es factible un cálculo de medición único.								
Prevenir el uso inadecuado de los recursos del GAD Cuenca y/o de la ciudadanía al momento de demandar un servicio								
Se ha analizado este indicador y se dará cumplimiento mediante la implementación y mantenimiento del SGAS, sin embargo para el mismo no es factible un cálculo de medición único.								



Anexo B: Mapa de procesos GAD Municipal Cuenca



[Handwritten signature]

Anexo C: Definiciones

Soborno.- oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

SGAS.- Sistema de Gestión Antisoborno; conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos antisoborno.

Órgano de Gobierno.- grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización, y al cual la alta dirección informa y por el cual rinde cuentas

Alta Dirección.- persona o grupo de personas que dirigen y controlan el sistema en una organización al más alto nivel.

Función de Cumplimiento antisoborno.- personas con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión antisoborno.

Parte interesada.- persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Socios de negocio.- parte externa con la que la organización, tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial.